



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 710 - 2020/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 22 de diciembre de 2020

VISTO: El Informe N° 228-2020/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 22 de diciembre de 2020 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura Año Fiscal 2020, en aplicación a los artículos 2 y 3 del Decreto de Urgencia N° 137-2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 889-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 31 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 2 133 371 449,00)**, por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19, orientadas a reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como a mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de éstas; el cual ha sido ampliado mediante los Decretos Supremos N°s 020, 027 y 031-2020-SA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del martes 01 de diciembre del 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia del COVID-19;

Que, es responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo que afecta a la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a tal fin;

Que, el riesgo de alta propagación del COVID-19 en el territorio nacional viene afectando las perspectivas de crecimiento de la economía global y de la economía nacional, por lo que resulta necesario dictar medidas extraordinarias para la atención a la población a través de la prestación de servicios públicos esenciales, a fin de mitigar la propagación del COVID-19, dado el contexto atípico y de emergencia en el que se encuentra el país, así como medidas que contribuyan a la reactivación económica a través de la implementación de medidas de rápida ejecución del gasto público para dinamizar la actividad económica;

Que, en la economía peruana en particular, la disponibilidad de recursos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales se ha visto afectada por los efectos adversos en la actividad económica de la declaración de Estado de Emergencia ante el COVID-19, asimismo, el costo de la prestación de los servicios a cargo de dichas entidades se ha visto incrementado dado el contexto atípico y de emergencia en el que se encuentra el país, por lo que es importante que se implementen medidas adicionales que permitan financiar la prestación de los servicios públicos esenciales a cargo de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, mediante **Decreto de Urgencia N° 137-2020** publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 21 de diciembre de 2020, se establecen medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, a través de las cuales se contribuya al financiamiento para la prestación de los servicios públicos esenciales a cargo de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, para la atención de la población a fin de mitigar la propagación del COVID-19 a nivel nacional, así como aprobar





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 710 -2020/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 22 de diciembre de 2020

medidas que contribuyan a la reactivación económica a través de la implementación de medidas de rápida ejecución del gasto público para dinamizar la actividad económica;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del precitado decreto de urgencia autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 718 966 186,00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los saldos disponibles según la proyección de gastos al cierre del Año Fiscal 2020, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en los presupuestos institucionales de diversos pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, el numeral 2.2 del artículo 2 del precitado decreto de urgencia, estable que los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizadas en el numeral 2.1 del artículo 2, se encuentran en el Anexo N° 2 que se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 2.3 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 137-2020, dispone que para la implementación de lo establecido en el artículo 2, exceptuase a las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales de los dispuesto en el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, por otro lado, el numeral 3.1 del artículo 3 del precitado decreto de urgencia autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 718 966 186,00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, para financiar lo establecido en los numerales 3.3 al 3.8 del presente artículo, según corresponda, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 3.2 del artículo 3 del precitado decreto de urgencia, estable que los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizadas en el numeral 3.1 del artículo 3, se encuentran en el Anexo N° 4 que se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de acuerdo al numeral 3.8 del artículo 3 del precitado decreto de urgencia, los recursos a los que se refiere el Anexo N° 4 del presente artículo autorizados a favor de los Gobiernos Regionales, se destinan al financiamiento para la prestación de los servicios públicos a su cargo que sean necesarios para mitigar la propagación del COVID-19 y demás gastos operativos esenciales en los Gobiernos Regionales;

Que, por otro, el numeral 3.9 del precitado decreto de urgencia, se consideran como gastos operativos esenciales en los Gobiernos Regionales al gasto de las planillas del personal activo y pensionista, así como el gasto de bienes y servicios vinculados a la prestación de servicios públicos que forman parte de las competencias de los Gobiernos Regionales;

Que, conforme al detalle del **Anexo N° 2** "Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia" del Decreto de Urgencia N° 137-2020, según el cual, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde transferir la suma total de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 17'709,686.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, conforme al detalle del **Anexo N° 4** "Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales" del Decreto de Urgencia N° 137-2020, según el cual, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma total de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 17'709,686.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 710 -2020/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 22 de diciembre de 2020

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del precitado Decreto Supremo, dispone a los Titulares de los Pliegos habilitados y habilitadores, según corresponda, la transferencia de partidas, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado Artículo 27, numeral 27.2 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece lineamientos específicos para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo N° 03/GR;

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", y al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y la Ley N° 27902 "Modificación de la Ley N° 27867".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Apruébese una transferencia de partidas aprobados mediante el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 137-2020 con cargo al Presupuesto Institucional Año Fiscal 2020 del Pliego Gobierno Regional Piura, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por un monto de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 17'709,686.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS
 SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **1 RECURSOS ORDINARIOS**

GASTOS PRESUPUESTALES	(En Soles)
GASTO CORRIENTE	(17'709,686.00)
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	(17'481,951.00)
3. BIENES Y SERVICIOS	(227,735.00)

TOTAL EGRESOS	(17'709,686.00)
	=====

El desagregado del Ingreso y Egreso, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, Actividad/obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte de la presente Resolución.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 710 -2020/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 22 de diciembre de 2020

ARTICULO SEGUNDO. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 137-2020, por un monto de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 17'709,686.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		
SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	457 Gobierno Regional del Departamento de Piura
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
2	GASTOS PRESUPUESTALES	(En Soles)
	GASTO CORRIENTE	17'709,686.00
	3. BIENES Y SERVICIOS	17'709,686.00

	TOTAL EGRESOS	17'709,686.00
		=====

El desagregado del Ingreso y Egreso, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, Actividad/obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N° 02, el mismo que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Limitación al uso de los recursos

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Productos, Actividades, Finalidades y Unidades de Medida. Asimismo, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO QUINTO.- Responsabilidades

La presente Resolución no convalida los actos o acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos

ARTÍCULO SEXTO. - Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Mg. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.
GOBERNADOR REGIONAL

22 DIC 2020

ANEXO N° 01
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2020
 DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - NUMERAL 2.1, ARTÍCULO 2 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 137-2020
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO (Anulación)
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	17,709,686
GASTO CORRIENTE	17,709,686
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,481,951
2.3 BIENES Y SERVICIOS	227,735
U.E. 301 COLEGIO MILITAR "PEDRO RUIZ GALLO (0897)	329,743
GASTO CORRIENTE	329,743
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	329,743
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	234,454
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	234,454
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	234,454
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	234,454
9001 ACCIONES CENTRALES	95,289
3 999999 SIN PRODUCTO	95,289
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	95,289
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	95,289
U.E. 305 EDUCACION UGEL PAITA (1395)	2,286,916
GASTO CORRIENTE	2,286,916
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,278,324
2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,592
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2,286,916
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	2,286,916
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	2,233,917
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,233,917
5 005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	44,407
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	44,407
5 005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	8,592
2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,592
U.E. 306 EDUCACION UGEL TALARA (1396)	2,676,557
GASTO CORRIENTE	2,676,557
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,676,557
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2,011,891
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	2,011,891
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	1,856,181
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,856,181
5 005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	155,710
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	155,710
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	169,496
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	169,496
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	169,496
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	169,496
9001 ACCIONES CENTRALES	256,785
3 999999 SIN PRODUCTO	256,785
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	256,785
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	256,785



22 DIC. 2020

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2020
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - NUMERAL 2.1, ARTÍCULO 2 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 137-2020
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO (Anulación)
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	238,385
3 999999 SIN PRODUCTO	238,385
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	129,718 129,718
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	88,866 88,866
5 000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	19,801 19,801
U.E. 307 EDUCACION UGEL MORROPON (1397)	5,387,592
GASTO CORRIENTE	5,387,592
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,387,592
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	5,387,592
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5,387,592
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,387,217 5,387,217
5 005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	375 375
U.E. 310 EDUCACION UGEL HUARMACA (1532)	2,999,956
GASTO CORRIENTE	2,999,956
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,999,956
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2,830,237
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	2,830,237
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,830,237 2,830,237
9001 ACCIONES CENTRALES	169,719
3 999999 SIN PRODUCTO	169,719
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	169,719 169,719
U.E. 401 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA (0900)	1,623,000
GASTO CORRIENTE	1,623,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,623,000
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	206,600
3 033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	206,600
5 000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	206,600 206,600
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	825,600
3 043981 VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	825,600 825,600
5 000091 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	825,600 825,600
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	590,800
3 000015 VALORACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	590,800
5 000113 EVALUACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE PERSONAS CON RIESGO DE PADECER ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	590,800 590,800



22 DIC. 2020

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2020
 DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - NUMERAL 2.1, ARTÍCULO 2 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 137-2020
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO (Anulación)
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	
U.E. 403 SALUD MORROPON - CHULUCANAS (1026)	1,519,942
GASTO CORRIENTE	1,519,942
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,519,942
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	415,222
3 000609 COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	253,717
5 004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	253,717
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	253,717
3 033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	161,505
5 000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	161,505
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	161,505
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	345,166
3 000002 POBLACION INFORMADA SOBRE SALUD SEXUAL, SALUD REPRODUCTIVA Y METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	157,160
5 000059 BRINDAR INFORMACION SOBRE SALUD SEXUAL, SALUD REPRODUCTIVA Y METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	157,160
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	157,160
3 033295 ATENCION DEL PARTO NORMAL	188,006
5 000045 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL	188,006
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	188,006
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	40,281
3 000686 ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	40,281
5 005902 ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA BASICA	40,281
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	40,281
9001 ACCIONES CENTRALES	703,813
3 999999 SIN PRODUCTO	703,813
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	703,813
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	703,813
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	15,460
3 999999 SIN PRODUCTO	15,460
5 001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	15,460
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,460
U.E. 404 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS (1116)	330,608
GASTO CORRIENTE	330,608
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	160,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	170,608
9001 ACCIONES CENTRALES	160,000
3 999999 SIN PRODUCTO	160,000
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	160,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	160,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	170,608
3 999999 SIN PRODUCTO	170,608
5 001195 SERVICIOS GENERALES	170,608
2.3 BIENES Y SERVICIOS	170,608
U.E. 405 HOSPITAL DE APOYO I NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA (1117)	48,535
GASTO CORRIENTE	48,535
2.3 BIENES Y SERVICIOS	48,535
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	48,535
3 999999 SIN PRODUCTO	48,535
5 001195 SERVICIOS GENERALES	48,535
2.3 BIENES Y SERVICIOS	48,535



22 DIC. 2020

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2020
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - NUMERAL 2.1, ARTÍCULO 2 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 137-2020
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG		MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR		(Anulación)
U.E. 406 HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA - PIURA (1306)		506,837
GASTO CORRIENTE		506,837
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	506,837
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	48,129
3 033255	NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	4,504
5 000018	ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	4,504
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,504
3 033311	ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	14,494
5 000027	ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	14,494
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,494
3 033312	ATENCION DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS	9,035
5 000028	ATENDER A NIÑOS CON ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS	9,035
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,035
3 033313	ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	19,696
5 000029	ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	19,696
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	19,696
3 033314	ATENCION DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	400
5 000030	ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA COMPLICADA	400
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	400
0002	SALUD MATERNO NEONATAL	197,891
3 033172	ATENCION PRENATAL REENFOCADA	39,660
5 000037	BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	39,660
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	39,660
3 033291	POBLACION ACCEDE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	8,795
5 000042	MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	8,795
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,795
3 033294	ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	8,255
5 000044	BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	8,255
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,255
3 033295	ATENCION DEL PARTO NORMAL	12,000
5 000045	BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL	12,000
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	12,000
3 033296	ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	6,808
5 000046	BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	6,808
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,808
3 033297	ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	24,000
5 000047	BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	24,000
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	24,000
3 033298	ATENCION DEL PUERPERIO	9,350
5 000048	ATENDER EL PUERPERIO	9,350
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,350
3 033299	ATENCION DEL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	900
5 000049	ATENDER EL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	900
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	900
3 033305	ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL	34,866
5 000053	ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL	34,866
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	34,866
3 033306	ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	30,934
5 000054	ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	30,934
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30,934



22 DIC. 2020

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2020
 DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - NUMERAL 2.1, ARTÍCULO 2 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 137-2020
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO (Anulación)
3 033307 ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	22,323
5 000055 ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES	22,323
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22,323
0016 TBC-VIH/SIDA	18,863
3 000612 SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS	2,724
5 004436 DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMATICOS RESPIRATORIOS	2,724
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,724
3 000616 PACIENTES CON COMORBILIDAD CON DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS	16,139
5 004440 DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS PARA PACIENTES CON COMORBILIDAD	16,139
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16,139
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	6,296
3 043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	6,296
5 000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	6,296
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,296
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	72,084
3 000012 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON CATARATAS	19,470
5 000110 BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS	19,470
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	19,470
3 000013 TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON ERRORES REFRACTIVOS	16,426
5 000111 EXAMENES DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PERSONAS CON ERRORES REFRACTIVOS	16,426
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16,426
3 000014 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON ERRORES REFRACTIVOS	21,876
5 000112 BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS	21,876
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21,876
3 000017 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	11,500
5 000115 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	11,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11,500
3 000681 ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA	2,812
5 000105 ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA EN NIÑOS, GESTANTES Y ADULTOS MAYORES	2,812
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,812
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	26,949
3 000365 ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	13,115
5 006012 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	13,115
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,115
3 000366 ATENCION DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	13,834
5 006014 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA	13,834
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,834
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	78,798
3 000686 ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	78,798
5 005903 ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	78,798
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	78,798
0129 PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	19,193
3 000688 PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCION DE REHABILITACION EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	19,193
5 005150 ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	19,193
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	19,193
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	26,444
3 000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	11,484
5 005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	11,484
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11,484



22 DIC. 2020

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2020
 DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - NUMERAL 2.1, ARTÍCULO 2 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 137-2020
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO (Anulación)
CP- PROD/PRY- ACT/A/OBR	
3 000701 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	14,960
5 005192 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	14,960
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,960
9001 ACCIONES CENTRALES	12,190
3 999999 SIN PRODUCTO	12,190
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	11,390
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11,390
5 000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	600
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	600
5 000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	200



22 DIC. 2020

ANEXO N° 02

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2020
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - NUMERAL 3.1, ARTÍCULO 3 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 137-2020
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/A/OBR	MONTO (Crédito)
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	17,709,686
GASTO CORRIENTE	17,709,686
2.3 BIENES Y SERVICIOS	17,709,686
U.E. 001 SEDE PIURA (0892)	2,018,500
GASTO CORRIENTE	2,018,500
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,018,500
9001 ACCIONES CENTRALES	1,413,000
3 999999 SIN PRODUCTO	1,413,000
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1,413,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,413,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	605,500
3 999999 SIN PRODUCTO	605,500
5 001806 ALDEA INFANTIL SAN MIGUEL DE PIURA - PIURA	50,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	50,000
5 001807 ALDEA SEÑOR DE LA EXALTACION DE HUARMACA - HUARMACA	50,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	50,000
5 002308 SUPERVISAR, EVALUAR Y CONTROLAR LA MARCHA DEL GOBIERNO REGIONAL Y DE SUS ORGANOS EJECUTIVOS, ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS.	505,500
2.3 BIENES Y SERVICIOS	505,500
U.E. 400 SALUD PIURA (0899)	2,599,247
GASTO CORRIENTE	2,599,247
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,599,247
9001 ACCIONES CENTRALES	1,348,258
3 999999 SIN PRODUCTO	1,348,258
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1,348,258
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,348,258
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,250,989
3 999999 SIN PRODUCTO	1,250,989
5 006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1,250,989
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,250,989
U.E. 401 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA (0900)	5,056,300
GASTO CORRIENTE	5,056,300
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,056,300
9001 ACCIONES CENTRALES	3,710,772
3 999999 SIN PRODUCTO	3,710,772
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	3,710,772
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,710,772
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,345,528
3 999999 SIN PRODUCTO	1,345,528
5 006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1,345,528
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,345,528
U.E. 402 HOSPITAL DE APOYO III SULLANA (0901)	1,737,997
GASTO CORRIENTE	1,737,997
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,737,997
9001 ACCIONES CENTRALES	940,700
3 999999 SIN PRODUCTO	940,700



22 DIC. 2020

ANEXO N° 02

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2020
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - NUMERAL 3.1, ARTÍCULO 3 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 137-2020
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO (Crédito)
CP- PROD/PRY- ACT/AM/BR	
5 000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 2.3 BIENES Y SERVICIOS	940,700 940,700
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	797,297
3 999999 SIN PRODUCTO	797,297
5 006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS 2.3 BIENES Y SERVICIOS	797,297 797,297
U.E. 403 SALUD MORROPON - CHULUCANAS (1026)	2,082,175
GASTO CORRIENTE	2,082,175
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,082,175
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,082,175
3 999999 SIN PRODUCTO	2,082,175
5 006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS 2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,082,175 2,082,175
U.E. 404 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS (1116)	625,097
GASTO CORRIENTE	625,097
2.3 BIENES Y SERVICIOS	625,097
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	625,097
3 999999 SIN PRODUCTO	625,097
5 006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS 2.3 BIENES Y SERVICIOS	625,097 625,097
U.E. 405 HOSPITAL DE APOYO I NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA (1117)	686,320
GASTO CORRIENTE	686,320
2.3 BIENES Y SERVICIOS	686,320
9001 ACCIONES CENTRALES	293,976
3 999999 SIN PRODUCTO	293,976
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA 2.3 BIENES Y SERVICIOS	293,976 293,976
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	392,344
3 999999 SIN PRODUCTO	392,344
5 006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS 2.3 BIENES Y SERVICIOS	392,344 392,344
U.E. 406 HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA - PIURA (1306)	2,904,050
GASTO CORRIENTE	2,904,050
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,904,050
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,904,050
3 999999 SIN PRODUCTO	2,904,050
5 006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS 2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,904,050 2,904,050

